

de quaxtel Exalte en esta Ciudad =

or Joseph Antonio Manj Salazar y or Joseph de Sotto Abogado de los Reales Consejos =

D. Alfonso Alvarado Arundam de Sabuelto auez el Memorial de or Alfonso Albuquerque Cavallero del orden de S. Juan y Capitán de Navio de la Real Armada afin de que se le de Licenzia por esta Ciudad para que con el agua de la fuente del oro pueda dar riego a un bancale de moreras que posee en el paraxido de la pulgosa habiendo para ello un portillo en la conduzion que se prebuene en las endemonias de esta Ciudad, y por el Informe me del Señor Procurador mayor consta que no pudiendose reparar con el agua de ternero y si por el brazal de la fuente de or por los motivos que se fiere, en Inteligencia de todo =

dar or conceder Licenzia a dicho or Alfonso Albuquerque para el riego con el agua de dicha fuente del oro, con la conduzion que ade tener un tablacho bien acondicionado para que no se percole el agua con sus braecas de medio vara, de forma que no se experimente perjuizio alguno =

Ulojero.

Sebio el Informe que hazela Contaduria a la pretension del Ulojero por el que consta de verse le un tercio de su salario y por el Tercio noventa y quatro Reales y veinte y dos mar. En su Inteligencia a acordar que con testimonio de este Acuerdo pase a la Junta de proprio para su Libranza =

Urension.

Se ha visto la Vereda Despachada por la Super Intendencia de este Reyno por la que consta haverse le repartido a esta Ciudad por razon de Urension y paga, En su Inteligencia = Acordaron Queda en la Escriuania de este Ayuntamiento =

Porito.

El Señor or Diego Manj Guisao y Cavieto Regidor y Diputado

